



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 10 de febrero

Núm. 34

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del 18 de diciembre de 1950.

Aprobar una propuesta del señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales, sobre concesión de premios a varios capataces, peones y camineros de las carreteras provinciales por su constancia en el trabajo.

Comunicar a la Excm. Diputación de Vizcaya que, esta de Burgos no puede hacerse cargo del demente Mariano Pizarro de Juan, natural de Campillo de Aranda y residente en Bilbao, por carecer su familia del requisito de pobreza y ser ésta quien debe abonar los gastos que el internamiento ocasione.

Id. a la Excm. Diputación de Navarra, que no corresponde a la de Burgos el sostenimiento del demente Anastasio Pérez Gómez, natural de Gumiel de Hizán, por tener adquirida vecindad en la provincia de Navarra por tiempo superior a diez años.

Admitir en la Residencia provincial a Dominica Vadillo García, de Castil de Carrias.

Id. a Juliana López Celis, de Melgar de Fernamental.

Desestimar la instancia de don Angel Arceo Mínguez, vecino de Cayuela, sobre que se le haga entrega de su sobrina Elisa García Arceo,

acogida en la Residencia provincial.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial y Casa Maternidad a Sebastián Quintanilla Díez, de Burgos; Miguel Ortega Ovejero, de Pardilla; Teresa de Jesús Sanchez Sáiz, Concepción Soto Ortiz y Maria del Olvido Rosa Tarrero, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. de haberse abonado por la Delegación de Hacienda de esta provincia y las Prisiones central y Provincial, el importe de las estancias causadas por heridos de guerra y reclusos, en el Hospital provincial.

Id. de haber sido nombrado Profesor de la Cátedra de Inglés de la Escuela Pericial de Comercio de Burgos, D. Federico del Olmo Ibáñez.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Jefatura de Obras Públicas el proyecto de terminación del camino vecinal de Albaastro a Rebolledo de la Torre, y autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para que formalice los correspondientes contratos de destajo por cantidades inferiores a 50.000 pesetas hasta la completa terminación de las obras.

Conceder a las Juntas vecinales de Bezana y Montoto, los auxilios técnicos de la Diputación para la redacción del proyecto de un camino vecinal que una a los dos pueblos, terminándose el camino por cuenta de los

fondos provinciales una vez que los pueblos hayan hecho la explanación y colocado la piedra en grueso en su afirmado.

Conceder los mismos auxilios a la Junta Administrativa de Silanes, para la construcción de un camino desde dicho pueblo a la carretera general de Madrid a Irún, kilómetros 297 en Santa M.^a Ribarredonda.

Ofrecer al Ayuntamiento de Eterna la redacción del proyecto del camino que interesan desde dicha localidad a la carretera general de Burgos a Logroño por San Cristóbal del Monte, previo el depósito establecido en estos casos.

Aprobar el presupuesto adicional que remite el Sr. Arquitecto para las obras de sustitución del pavimento de la Casa de Maternidad y que se ejecuten dichas obras.

Id. id. para las de reparación de la escalera de la Biblioteca provincial.

Aprobar las autorizaciones concedidas por el Sr. Presidente a don Elías Elosúa, de Belorado, y D.^a Pilar Santamaría, de Quintanar de la Sierra, para ejecutar obras contiguo a caminos vecinales.

Conceder la subvención de 5.000 pesetas con destino a la Colecta de Navidad abierta por Acción Católica.

Id. id. de 2.000 pesetas a la Asociación de la Prensa.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Reiterar ante el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional

del Trigo el recurso que con fecha, 5 de octubre de 1949, se elevó al mismo contra resolución del Sr. Secretario General del mismo Servicio, que denegó razonada petición encaminada a conseguir que el Valle de Mena se incorporase al organismo provincial del Servicio de Burgos, dejando de pertenecer al de Vizcaya donde indebidamente figura agregado.

Conceder las tres becas asignadas a la Diputación para los Cursos de Capataces regadores de la Escuela de Aranda de Duero.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Juan Yagüe Blanco y al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, D. Honorato Martín Cobos, por su designación de Consejeros del Consejo provincial del Instituto Nacional de Previsión, consignándose la satisfacción del organismo provincial por esas designaciones que tanto honran a la provincia.

Consignar en acta la satisfacción que a la Diputación de Burgos de para el acuerdo adoptado en el último Consejo de Ministros de aprobar la Ley articulada de Administración Local, que ha de reportar trascendentales ventajas en el desarrollo de la vida activa de las Corporaciones locales, elevándose telegramas de felicitación a los Excelentísimos señores Ministro de la Gobernación y Director General de Administración Local por tan importante mejora legislativa.

Aprobar el recibo por suplemento del seguro concertado por esta Diputación con la Compañía «La Unión y el Fénix Español» de los diferentes edificios propiedad de la Corporación

Facultar al Sr. Presidente para que suscriba la póliza del seguro de incendios del Patrimonio provincial, que tendrá efecto a partir del día 21 enero de 1951.

Burgos 18 de diciembre de 1951
El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende exhorto del de igual clase número 4 de los de Bilbao, dimanante del proceso de cognición seguido a instancias de D. José Aguinada Laca, vecino de Bilbao, contra D. Cayetano Pérez Nubla, de esta vecindad, sobre reclamación de tres mil ochocientos cincuenta pesetas, en los cuales, por providencia de veinticinco de enero último, ha sido acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes en dicho procedimiento embargados, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia (Avenida del Generalísimo Franco número 23), el día 22 de los corrientes, a las once de su mañana.

Se advierte a los que deseen tomar parte en ella que para ello es requisito indispensable consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación dado a aquéllos y que no se admitirán posturas dentro de ella que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo adjudicados al mejor postor.—El Juez, Manuel Mateos.—El Secretario, Fournier.

Bienes embargados

Un aparato de radio, marca Philips, de cinco lámparas, en seminuevo estado, valorado en 3000 pesetas.

Ocho metros cúbicos de madera de piño, valorados en 1000 pesetas metro cúbico.

D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Rodríguez Benito, de 39 años de edad, casado, barbero, hijo

de José y de Juana, natural y vecino de Salas de los Infantes, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 163 de 1950, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 1.º de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción, Gregorio Díez Canseco y de la Puerta.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Fernández Cuevas, de 55 años de edad, casado, labrador, hijo de Paulino y de Braulia, natural y vecino de Modúbar de la Emparedada, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 432 de 1949 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición

de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 3 de febrero de 1951.—El Juez de Instrucción, Gregorio Díez Canseco y de la Puerta.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye el número 9 de este año, por muerte de Esteban Robles Alonso, que fué hallado en la noche del 5 al 6 de enero pasado en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 244, con lesiones gravísimas o consecuencia de las cuales falleció en el Hospital Provincial de esta capital, ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hijo de dicho interfecto Raúl Robles, que es mozo de estación y del que se ignora su actual paradero, por conducto de este B. O.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Burgos a 2 de febrero de 1951.—El Secretario, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

Instalaciones Eléctricas

NOTA ANUNCIO

D. Pantaleón Ortiz Castresana, como Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Calzada, del término municipal de Junta de Oteo, solicita la concesión administrativa necesaria para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica que, partiendo del molino enclavado en el pueblo de San Llorente, suministre el fluido necesario al pueblo de Calzada.

El transporte se verificará a la tensión de cinco kilovatios en corriente alterna trifásica, siendo la potencia

máxima a transportar de tres kilovatios.

Los conductores serán de varilla de cobre duro, de tres milímetros de diámetro.

El trazado de la línea que se proyecta consta de dos alineaciones, de 850 metros y 810 metros cada una, formando un ángulo de 171°, cruzando el arranque de la segunda la línea de 138 kilovatios de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero».

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas de propiedad particular.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual figura el mozo Gerardo Rodríguez Fernández, hijo de Ventura y de Luisa, como comedido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, e ignorándose su paradero y el de sus padres; por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 11 del presente mes a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el 18 de dicho mes al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófugo.

Quintanilla Sobresierra 1 de febrero de 1951.—El Alcalde, Alfonso González.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades interesadas, previniéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canicosa de la Sierra 5 de febrero de 1951.—El Alcalde, José Cuesta Gil.

Alcaldía de La Horra.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

La Horra 5 de febrero de 1951.—Alcalde, Alberto Miguel.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean

conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Hoyales de Roa 30 de enero de 1951.—El Alcalde, Eutiquiano Olmedillo.

Alcaldía de Puentedura.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puedan ser examinados libremente por los atribuyentes y entidades interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndose que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Puentedura 26 de enero de 1951. El Alcalde, S. Gago.

Alcaldía de Merindad de Montija.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiéndose que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija 4 de febrero de 1951.—El Alcalde.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Salas de los Infantes.

El día 10 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial de Salas de los Infantes la subasta para el arriendo del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la ciudad, por tiempo de cinco años y precio de 9.500 pesetas anuales, impuestos aparte, bajo las condiciones que figuran en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salas de los Infantes 8 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental, José Martínez.

Alcaldía de Villahoz.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones, de manifiesto en su Secretaría, y al modelo de proposición, inserto al final, se procederá a la enajenación en subasta pública, por pliegos cerrados, de 115 chopos del Municipio.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, descontando el de su inserción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, siendo el tipo de licitación 18.000 pesetas y la fianza provisional 360 pesetas.

La presentación de pliegos, reintegrados con póliza de 4'70 pesetas, se verificará en el acto de la subasta, durante media hora, adjudicándose el remate a la proposición más ventajosa, a tenor del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Modelo de proposición.

Don....., habitante en....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la venta de 115 chopos del Ayuntamiento de Villahoz, se compromete a adquirirlos, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (escrito en letra).

Villahoz 8 de febrero de 1951.—El Alcalde, Eustaquio Velasco.

Alcaldía de Orbaneja del Castillo.

Habiéndose adjudicado este Ayuntamiento el aprovechamiento de 1.200 estéreos de leñas de encina del monte de Lora, propiedad de este Municipio; y acordado realizar por contrata las operaciones del mismo, para su transformación en carbón, conforme a lo establecido en las Ordenes de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley municipal, se anuncia pública subasta, que tendrá

lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las once horas del siguiente día al en que expire el plazo de los veinte hábiles; a contar de su publicación en el B. O. de la provincia, por el precio de 20.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las operaciones del aprovechamiento se realizarán con estricta observancia de las normas contenidas en las Ordenes ya citadas y de las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta intentada para su enajenación, en cuyas obligaciones podrá ser subrogado el Ayuntamiento por el contratista.

Las proposiciones se harán mediante pliego cerrado, ajustadas al modelo siguiente, suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Burgos D. Jesús Aranda Navarro, debidamente reintegradas y acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, o sean 1.000 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, como fianza para poder tomar parte en dicho acto, que se elevará por el contratista al 10 por 100 del importe de la adjudicación. Se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las trece horas, durante todos los días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta.

Las operaciones del aprovechamiento quedarán ultimadas antes de la fecha del 1 de septiembre próximo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las operaciones del aprovechamiento de 1.200 estéreos de leña de encina del monte de Lora, propiedad del Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo, se compromete a la realización de aquéllas por la cantidad de..... pesetas.

Orbaneja del Castillo 29 de enero de 1951.—El Alcalde, J. Gallejones.